

culares que se hallan establecidos.

3<sup>a</sup> El iniciamiento del adquirido será ejecutado por los operarios del Exmo Ayuntamiento, abonando la operación el Concesionario, cual se viene ejecutando con las demás Empresas.

4<sup>a</sup> Durante el curso de la explotación, serán de cuenta del Concesionario las reparaciones que exija la zona de la vía pública que ocupe el tramo de los Tramvías; y  
5<sup>a</sup> Si fuera necesario variar la rasante actual de alguno de los plazas o calles, abrir nuevas alcantarillas, o variar las existentes, el Ayuntamiento no vendrá obligado, bajo ningún concepto a ejecutar las obras accesorias que exija el servicio del Tramvia, ni impedirán su construcción?

*Expropiación de la calle de Cartagena.* Dada cuenta del informe de la Comisión de Policia Urbana proponiendo la aprobación del Sr. Arquitecto Titular, acordó el Ayuntamiento prestarla y autorizar a la Comisión para intentar la expropiación que iba de hacerse a Don José Orce al final, y para el tramo de la calle de Cartagena, limitando con la de Caballero, por convenio con el mismo, y, si no estuviese conforme, por los trámites de Ley.

*Dictámen del arqui-* El dictámen del Arquitecto dice así: "El que, *dictámen del arqui-* suscribe, acompañado de la Comisión de Policias Urbanas, se ha constituido sobre el terreno y demarcado las líneas a que habrá de sujetarse el Señor Cartagena en sus edificios del Tramvia eléctrico y por lo que refiere a las Calles de Caballero y Cartagena. Respecto a la primera de dichas Calles, hay necesidad, para continuar su ancho, dar seis metros hasta la de Cartagena, des expropiar un tramo de bancales, propiedad de Don José

